



Contr 141
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

25

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

001-2013

FECHA DE INVITACION

23/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)

PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA LTDA.

KM 1 VIA SIBERIA BG 54

Tel: 2940800

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Transigir el conflicto surgido como consecuencia de las no conformidades encontradas en la aplicación de la prueba electrónica piloto SABER PRO del 18 de noviembre de 2012, en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 261 del 9 de agosto de 2012. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios profesionales para el diseño y desarrollo de dos (2) pruebas piloto electrónicas en el año 2013, para una población de 6.000 personas y sin costo para el ICFES, de conformidad con su propuesta presentada de fecha 13 de diciembre de 2012.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

1. Garantía única de cumplimiento por el 20% del valor de la propuesta presentada por el contratista el 14 de diciembre de 2012 (\$351,322,000), por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio por el 20% del valor de la propuesta presentada por el contratista el 14 de diciembre de 2012 (\$351,322,000), por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor de la propuesta presentada por el contratista el 14 de diciembre de 2012 (\$351,322,000), por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Calle 17 No. 3-40 Segundo Piso Edificio ICFES

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 24 de enero de 2013 a las 2:00 pm

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jolaya@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1078

Atentamente,


GIOCONDA PIÑA ELLES
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **102** Fecha Solicitud 09/01/2013
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: **CONTRATO DE TRANSACCION PEARSON**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

De acuerdo con el plan estratégico del Instituto y el plan de Tecnología, se requiere realizar pilotos para aplicar exámenes utilizando plataformas electrónicas con el fin de evaluar su aplicabilidad, viabilidad y pertinencia. De esta forma se busca dentro de la reestructuración de los exámenes probar nuevos tipos de preguntas que se pueden realizar mejor con este tipo de plataformas, de igual manera con la incorporación de estas tecnologías se busca impulsar el uso de pruebas por computador, que permitan lograr eficiencia en la operación y una reducción muy significativa en el uso de papel.

Debido al alto volumen de exámenes que aplica el Icfes y el nivel de seguridad requerido, el tipo de plataforma necesario para aplicar estas pruebas de forma electrónica tiene que ser de gran robustez y altamente especializada. Dentro del sondeo de posibles plataformas, el único proveedor que ha tenido volúmenes de exámenes superiores a los 10000 evaluados ha sido la firma Pearson.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se celebró el contrato 261 con PEARSON, con el objeto de prestar los servicios profesionales para el diseño y desarrollo del pilotaje en la utilización de plataformas electrónicas de la prueba SABER PRO. El piloto citado se realizó el día 18 de noviembre, sin embargo se presentó un problema técnico en la plataforma de Pearson, el cual ocasionó que solamente un 10% de la población del piloto logrará presentar el examen.

Teniendo en cuenta que el ICFES requiere continuar con la aplicación de pilotos para pruebas electrónicas en el año 2013, se hace necesario contar nuevamente con una firma especializada que preste el servicio para la Aplicación de pilotajes de plataformas electrónicas para las Saber Pro enero y junio de 2013.

Así las cosas y teniendo en cuenta los gastos y daños causados al ICFES por parte de la firma PEARSON, con ocasión de las fallas presentadas en la ejecución del contrato 261 de 2012, se acudió a la etapa de arreglo directo con dicha firma, en la cual PEARSON se comprometió, en contraprestación por los gastos en que tuvo que incurrir el ICFES para aplicar la prueba SABER PRO 2012 2 a la población afectada, y el valor de la afectación de la imagen institucional del ICFES, valor calculador en \$ 83.807.820,00, a realizar pilotos por un valor de \$ 351.322.000 antes de IVA, para una población total de 6000 personas, de acuerdo a la propuesta enviada el 12 de Diciembre del año en curso.

Para el efecto se acordó firmar un nuevo contrato de transacción, con valor cero, de acuerdo al acta de arreglo directo de fecha 16 de Diciembre de 2012, suscrita por la entidad y por la firma PEARSON la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato que se suscriba.

OBJETO A CONTRATAR

Transigir el conflicto surgido como consecuencia de las no conformidades encontradas en la aplicación de la prueba electrónica piloto SABER PRO del 18 de noviembre de 2012, en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 261 del 9 de agosto de 2012. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios profesionales para el diseño y desarrollo de dos (2) pruebas piloto electrónicas en el año 2013, para una población de 6.000 personas y sin costo para el ICFES, de conformidad con su propuesta presentada de fecha 13 de diciembre de 2012.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Aplicación de pilotajes Saber Pro enero y junio de 2013
 Servicios Incluidos:
 Calificación en Pantalla
 Sistema de Aplicación en Línea
 Development processes /Training
 Project Management
 Valor estimado: \$351.322.000 sin iva.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

- * Realizar un piloto en la utilización de plataformas electrónicas para estudiantes de primer o segundo semestre que están iniciando su formación profesional, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
- * Realizar un piloto a definir por ICFES en la utilización de plataformas electrónicas, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
- * Realizar el soporte y mantenimiento de la plataforma de pruebas electrónicas ofrecida.
- * Solucionar los problemas presentados por la plataforma el día de la aplicación en máximo dos (2) horas. En los demás días el tiempo de solución debe ser de máximo dos (2) días hábiles.
- * Realizar la carga de los ítems entregados por el ICFES en la plataforma de aplicación ofrecida.
- * Entregar los resultados de la prueba aplicada, en el plazo de una semana contada a partir de la fecha de aplicación.
- * Capacitar al personal que el ICFES designe en la(s) plataforma(s) de pruebas electrónicas que se usarán para aplicar el piloto.
- * Suministrar todos los servicios descritos en la propuesta.
- * Realizar las actualizaciones de la plataforma, con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista.
- * Mantener a disposición del ICFES el servicio de soporte técnico por los medios y bajo los tiempos de respuesta ofrecidos en la propuesta
- * Las demás inherentes al objeto contractual y las consignadas en la propuesta de la firma PEARSON, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Riesgos que puedan afectar el contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos.

1. No lograr aplicar la prueba a la población definida como consecuencia de fallas en la plataforma de pruebas electrónicas.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento por el 20% del valor de la propuesta presentada por el contratista el 14 de diciembre de 2012 (\$351,322,000), por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio por el 20% del valor de la propuesta presentada por el contratista el 14 de diciembre de 2012 (\$351,322,000), por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor de la propuesta presentada por el contratista el 14 de diciembre de 2012 (\$351,322,000), por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Jaime Leonardo Bernal

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- ✓ * Entregar los items de la prueba a aplicar.
- ✓ * Replicar la capacitación recibida de parte del contratista, a sus calificadores, jefes de salón, coordinadores de sitio, y demás implicados en las pruebas piloto.
- ✓ * Realizar las siguientes actividades de logística relacionadas con las pruebas a aplicar:
Definición y consecución de sitios, salones y estudiantes; definición de la citación y pago de aplicadores.
- ✓ * Suministrar los computadores para que los estudiantes y usuarios finales apliquen la prueba.
- ✓ * Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
- ✓ * Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, una vez se haya ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ * Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- ✓ * Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- ✓ * Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ * Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

consideraciones: 1. Entre el ICFES y el CONTRATISTA se celebró el contrato de prestación de servicios No. 261 el 9 de agosto de 2012, cuyo objeto consistía en "Prestar los servicios profesionales para el diseño y Desarrollo del pilotaje en la utilización de plataformas electrónicas de la prueba Saber Pro.", por un valor de "\$392.423.360, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, y con un plazo de ejecución comprendido entre el 09 de Agosto y el 15 de Diciembre de 2012. 2. Que mediante comunicación de fecha 6 de diciembre de 2012, el ICFES dio traslado al contratista del informe de supervisión en el cual se detalla la cuantificación de las afectaciones sufridas por la entidad con ocasión de la aplicación del piloto de la prueba electrónica del examen SABER PRO 2012 del 18 de noviembre de 2012, y los problemas que impidieron el cabal cumplimiento del objeto del contrato 261 de 2012, solicitándole sus explicaciones sobre el particular con el fin de aplicar los mecanismos de solución de controversias previstos en el contrato en mención. 3. Que el 7 de diciembre se llevo a cabo la primera reunión con el fin de arreglar de manera directa las controversias, se analizaron las no conformidades encontradas y se presentó la propuesta de arreglo por parte del ICFES, no obstante, las partes establecieron compromisos previos al arreglo, de enviar las especificaciones técnicas de las pruebas electrónicas a pilotear en el 2013 (población y ciudades) por parte de la entidad, y por parte del contratista de enviar la propuesta de arreglo. 4. Una vez enviada la especificaciones técnicas de las pruebas electrónicas a pilotear en el 2013 (población y ciudades) por parte del supervisor del contrato, el 13 de Diciembre de 2012, bajo el radicado No. 81091 el contratista allegó propuesta técnica de arreglo en los siguientes términos:

Servicios
 Aplicación de pilotajes Saber Pro enero y junio de 2013 Calificación en Pantalla
 351.322.000

(Trescientos cincuenta y un millones trescientos veintidós mil pesos, sin IVA)

Sistema de Aplicación en Línea
 Development processes /Training
 Project Management

5. Que mediante oficio de fecha 14 de Diciembre de 2012, el ICFES remite al contratista la propuesta de arreglo directo, la cual se concreta en la no cancelación a PEARSON del saldo del valor del contrato 261 equivalente a la suma de \$ 313.938.688 puesto que los servicios de aplicación de la prueba y entrega de resultados de la misma no pudieron prestarse al 90% de la población programada para presentar el piloto, y PEARSON reconocerá al ICFES, la suma equivalente a \$39.242.336, por concepto de la afectación de la imagen institucional y la suma de \$44.565.484 por concepto de los gastos que incurrió el ICFES en la aplicación de la prueba SABER PRO en papel a la población afectada, reconocimiento que se efectuará en especie, mediante la prestación, sin costo para el ICFES, de los servicios profesionales para el diseño y desarrollo de 2 pruebas piloto en el 2013 en las que se utilizaran sus plataformas electrónicas (online - offline), por valor de \$ 351.322.000 más IVA, para una población total de 6.000 personas, como quiera que el valor de los servicios que PEARSON se compromete a prestar exceden la suma de \$ 83.807.820,00 de acuerdo a su propuesta de fecha 13 de diciembre de 2012. 6. Que en reunión virtual de fecha 17 de diciembre de 2012, las partes aceptan los ofrecimientos de cada una, y en consecuencia se procede a realizar la respectiva liquidación del contrato 261 y a suscribir el presente contrato toda vez que lo servicios objeto de transacción son similares a los del objeto del contrato 261 de 2012.

FORMA DE PAGO

N/A

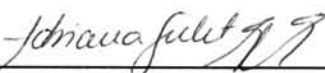
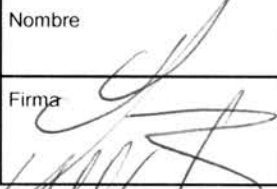
PLAZO DE EJECUCION

31 de Julio de 2013

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110006	Actividades de consultoria de arquitectura e ingeniería	1	1	1					

as

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ	Nombre	Nombre	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES
Firma 	Firma 	Firma	Firma 